

CONCON, 12 MAR 2019
DECRETO REGISTRADO N° 671/

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto presupuestario N°71 de fecha 31 de diciembre del año 2018, que aprueba presupuesto de salud año 2019, con acuerdo de concejo.
6. Decreto alcaldicio N° 2.153 de fecha 28 de Septiembre del 2018, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2019.
7. Decreto Registrado N° 521 sapu de fecha 28 de febrero del año 2019
8. Ord. N° 32/2019 de fecha 26 de febrero del año 2019, coordinador sapu
9. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
10. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El Ord. N°32/2019 de fecha 26 de febrero del año 2019, del coordinador sapu informa que la Sra. Francisca Badilla Leal no realizara el turno decretado debido a que el funcionario que iba a reemplazar, solicito la anulación de dicho permiso por motivos personales
- 2.- Que el Ord. N°32/2019 del coordinador sapu es informado con anterioridad al cierre del proceso de remuneraciones, por lo tanto dicha horas no serán informadas para el proceso de remuneraciones del mes de marzo del año 2019.

DECRETO

1. **DEJE SIN EFECTO** Decreto registrado N° 521 de fecha 28 de febrero del año 2019, correspondiente al nombramiento en calidad de REEMPLAZO como administrativo, por el día 01 de marzo del año 2019, a doña **FRANCISCA BADILLA LEAL**, C.I. N° [REDACTED] reemplazar permiso sin goce de remuneraciones de don Luis Viñales H., por anulación del permiso por parte del funcionario.
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.
[REDACTED]

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado